

Memoria Ambiental 2022

Memoria Ambiental elaborada conforme a los requisitos
del modelo PERS (Port Environmental Review System)



Puerto de Melilla



Autoridad Portuaria de Melilla



DIRECCIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL

Autoridad Portuaria de
Melilla



REDACCIÓN Y MAQUETACIÓN

Aymar Asesoría Técnica
S.L.L.



FOTOGRAFÍAS

Mabel Cotaina Castro y
Aymar Asesoría Técnica
S.L.L.



INFOGRAFÍAS

Iconos realizados por
Freepik y Uniconlabs de
www.flaticon.com



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| ● Presentación | 4 |
| ● La Autoridad Portuaria de Melilla | 5 |
| ● Gobierno y gestión | 6 |
| ● Descripción de la actividad | 8 |
| ● Gestión ambiental | 18 |
| ● Política ambiental | 19 |
| ● Aspectos e impactos ambientales significativos | 20 |
| ● Desempeño ambiental | 23 |
| ● Gestión de aspectos ambientales | 27 |
| ● Organización de la gestión ambiental | 31 |
| ● Necesidades de los grupos de interés | 33 |
| ● Objetivos, acciones y programas | 34 |
| ● Requisitos legales | 35 |





PRESENTACIÓN

El Puerto de Melilla está situado en un entorno con presencia de espacios calificados de importancia comunitaria y especial conservación, que son asimismo zonas de paso de aves migratorias y cetáceos y hábitat de especies protegidas.

En este contexto natural, resulta crucial mantener unas condiciones ambientales adecuadas. Para ello, la Autoridad Portuaria de Melilla realiza el control de los aspectos ambientales de la actividad portuaria que puedan generar impactos significativos sobre su entorno, y transmite a la Comunidad Portuaria la necesidad de preservar el medio ambiente.

Entre las medidas implantadas para la gestión de estos aspectos ambientales, revisten una especial relevancia los proyectos de autoconsumo y generación eléctrica limpia, incluidos en el Plan de Optimización Energética para la reducción de la huella de carbono de la Autoridad Portuaria.

En relación con la generación de electricidad con procedencia de fuentes renovables, durante 2022 se ha licitado la asistencia técnica para la realización del estudio de la capacidad de energía fotovoltaica, estando prevista para el año 2023 la instalación de placas solares en los aparcamientos de la dársena de embarcaciones menores.

Otras medidas de eficiencia energética y descarbonización abordadas durante 2022 incluyen la instalación de luminarias de tecnología LED, la adquisición de neumáticos con consideración de su clasificación de eficiencia energética (que afecta al consumo de carburantes y sus emisiones de CO₂), el contrato de suministro de automóviles y motocicletas de propulsión eléctrica y la realización de un estudio para garantizar la conexión de los grupos electrógenos destinados a suministrar energía eléctrica a mega-yates para que éstos puedan apagar sus motores durante su estancia en puerto.

También se ha aprobado en este ejercicio la última versión del Plan Interior Marítimo del puerto, que recoge los procedimientos de actuación en caso de emergencias de contaminación marina. En este sentido, es reseñable destacar que no se han producido vertidos ni quejas relacionadas con la calidad ambiental durante el ejercicio.

En el futuro, la Autoridad Portuaria de Melilla pretende fomentar un crecimiento económico del puerto desvinculado de un impacto ambiental negativo, y continuar mejorando su vigilancia y su gestión ambiental para mantener el entorno del puerto en unas condiciones que garanticen la protección del medio y su biodiversidad.



LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

La **Autoridad Portuaria de Melilla** es un organismo público dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del ente público Puertos del Estado (PPEE), que administra y gestiona las infraestructuras y el dominio público portuario del Puerto de Melilla y del Puerto de las Islas Chafarinas, bajo criterios de rentabilidad y eficiencia.



Esta entidad de derecho público posee personalidad jurídica propia, patrimonio propio y plena capacidad de obrar.

Sus actividades se ajustan al **ordenamiento jurídico privado** (salvo en las funciones de poder público de la organización), incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, de conformidad con lo establecido en el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM)*, aprobado por el *Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre*, la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, la Ley General Presupuestaria vigente en cada momento y el resto de disposiciones legales de aplicación.

Datos de contacto

| | |
|---------------------------|--|
| Teléfono | 952.67.36.00 |
| Fax | 952.67.48.34 |
| Dirección postal | Avenida de la Marina Española, nº4, 52001, Melilla (España) |
| Dirección web | https://www.puertodemelilla.es |
| Correo electrónico | puertodemelilla@puertodemelilla.es |

GOBIERNO Y GESTIÓN



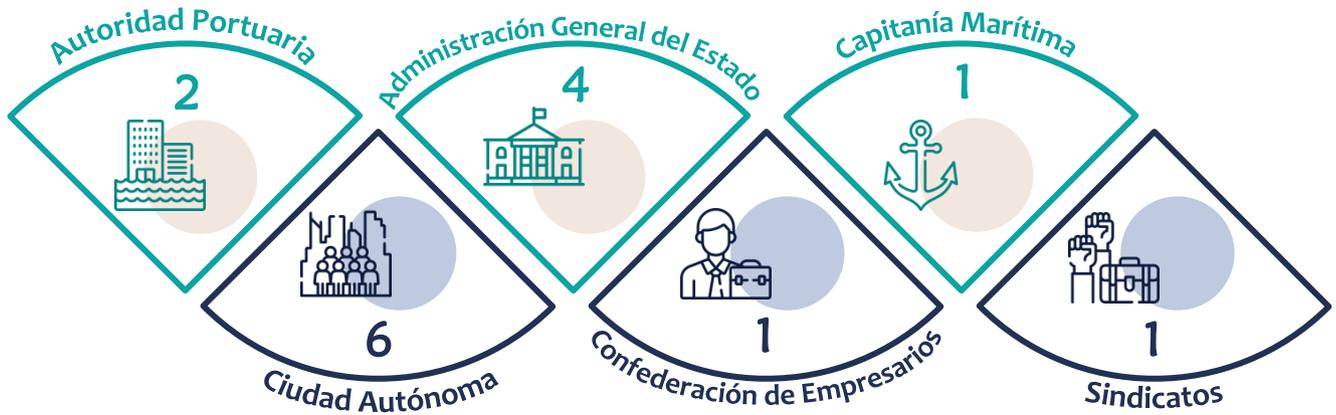
Órganos de gobierno, gestión y asistencia

Órganos de la Autoridad Portuaria de Melilla

| | | |
|-------------------|---|---|
| Gobierno | Consejo de Administración | Administra y aprueba la organización del puerto, fija los objetivos de gestión y las tarifas, y demás competencias que le atribuye el artículo 30 del TRLPEMM |
| | Presidente | Representa a la Autoridad Portuaria y su Consejo de Administración, establece directrices generales de gestión de los servicios, vela por el cumplimiento de las normas, y demás funciones que le atribuye el artículo 31 del TRLPEMM |
| Gestión | Director | Dirige y gestiona la entidad, propone los objetivos de gestión y los criterios de actuación, y demás funciones que le atribuye el artículo 33 del TRLPEMM. Puede ser asistido por un Comité de Dirección formado por personal fuera de convenio |
| Asistencia | Consejo de Navegación y Puerto | Órgano de información del Presidente y la Capitanía Marítima, en el que están representadas las personas físicas y jurídicas relevantes o con interés en el funcionamiento portuario y el comercio marítimo |
| | Comité de Servicios Portuarios | Formado en el Consejo de Navegación y Puerto por usuarios de servicios o sus representantes y organizaciones representativas de trabajadores y prestadores |
| | Comité del Sistema de Gestión | Lidera, coordina y analiza el desempeño en calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales (PRL) |
| | Comité de Seguridad y Salud | Realiza una consulta regular y periódica de las actuaciones de la Autoridad Portuaria en materia de PRL |
| | Comité de Empresa | Órgano colegiado que representa al conjunto del personal |
| | Comité Consultivo de Protección | Asesora en medidas para una protección adecuada del puerto y sus usuarios |
| | Comité de Gestión de la Seguridad de la Información | Se encarga de la seguridad en relación a las Tecnologías de la Información y la Comunicación y del cumplimiento de la normativa de protección de datos |



Composición del Consejo de Administración:





DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

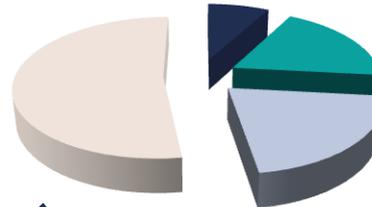


Infraestructuras portuarias

Las infraestructuras y espacios portuarios del Puerto de Melilla se gestionan bajo el modelo “**land lord port**”, en el que los servicios son prestados tanto por la iniciativa privada (como en el caso del tráfico de pasajeros y la Estación Marítima) como por la pública.

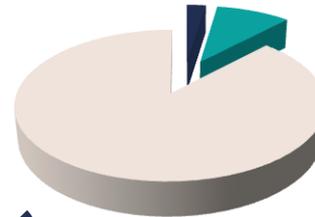


Superficie de flotación:



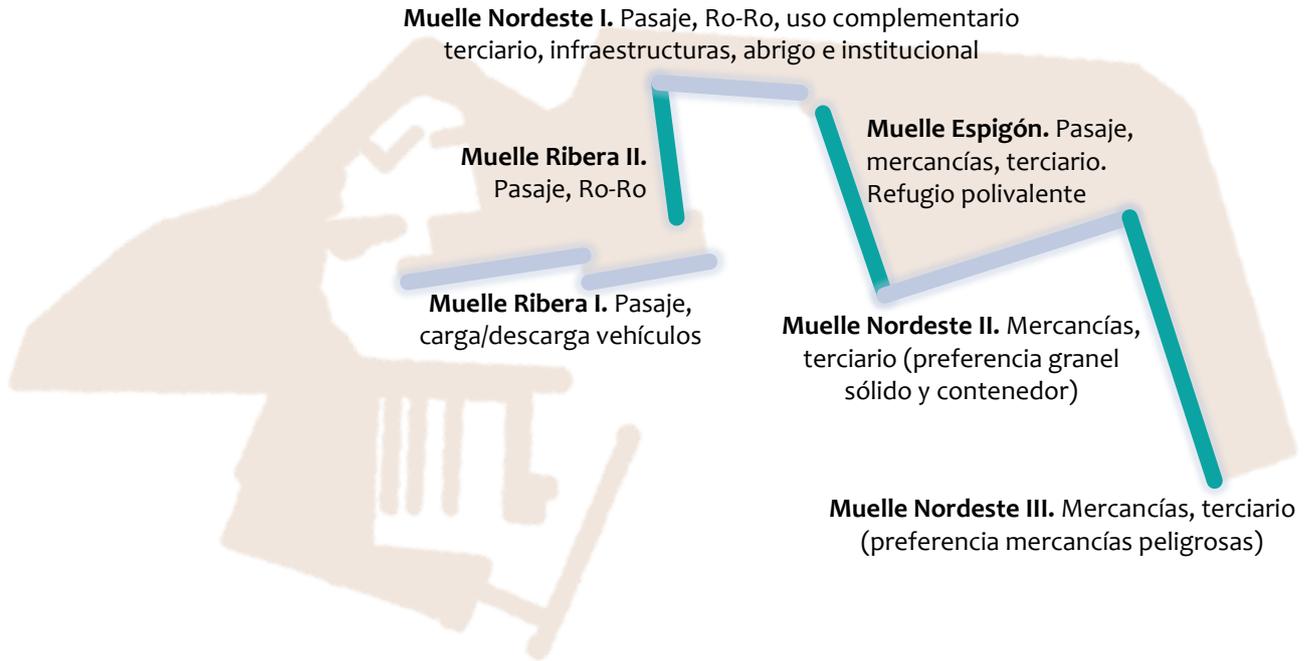
| | |
|--|--|
| | Puerto de las Islas Chafarinas: 33,26 ha |
| | Playas: 78,91 ha |
| | Puerto Comercial: 88,15 ha |
| | Zona II de aguas: 219,82 ha |

Superficie terrestre:



| | |
|--|--|
| | Puerto de las Islas Chafarinas: 0,93 ha |
| | Playas: 3,61 ha |
| | Infraestructuras y áreas de depósito: 33,27 ha |

De la superficie terrestre concesionable, el 34,88% (67.830,01 m²) está concesionada



La zona de servicio del **Puerto de Melilla** se distribuye de la siguiente manera:

- ∴ **Zona comercial:** áreas de maniobra sin edificar, Estación Marítima, instalaciones y muelles señalados arriba;
- ∴ **Zona deportiva:** infraestructuras, pasaje, institucional, náutico-deportivo, cargadero de mineral, empresas (ocio, servicios), pesca, complementario de equipamiento y terciario, edificio Autoridad Portuaria;
- ∴ **Dique Sur y terrenos junto a playa de san Lorenzo:** infraestructuras, recreo y reserva.

En cuanto al **Puerto de las Islas Chafarinas**, éste cuenta con un espigón-embarcadero, rampa de varada, grúa de 5 toneladas y muelle de atraque para las embarcaciones militares y el personal de investigación y del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

El Puerto de Melilla se divide en zona comercial (218.795 m²), zona deportiva (109.900 m²) y Dique Sur y terrenos junto a la playa de San Lorenzo (33.551 m²)



Nuevos desarrollos

Las obras acometidas a lo largo de 2022 han sido:

- ∴ **Suministro e instalación de luminarias tipo LED en el aparcamiento restringido de la Estación Marítima:** sustitución de lámparas obsoletas y mejora de su eficiencia energética;
- ∴ **Suministro de 70 módulos tipo LED para su instalación en las luminarias de la dársena pesquera:** sustitución de lámparas obsoletas de las farolas por LED;
- ∴ **Suministro e instalación de soportes para balizas en el Puerto de Melilla y el Puerto de las Islas Chafarinas:** sustitución de señalización de marcas diurnas que no tenía las dimensiones mínimas;
- ∴ **Habilitación en oficinas en planta baja de los locales 1, 7 y 8 del edificio Antigua Estación Marítima:** rehabilitación de locales deteriorados;
- ∴ **Rehabilitación y reparación del zuncho perimetral del tinglado nº5:** rehabilitación estructural en fachada frontal y trasera;
- ∴ **Rehabilitación del tinglado nº5:** construcción de un nuevo edificio, reordenación del aparcamiento y sectorización de incendios en locales conforme a la normativa vigente.

La inversión certificada en 2022 en ejecución de infraestructuras ha sido de 765.782,36 €



Suministro e instalación de soportes para balizas



Rehabilitación y reparación del zuncho perimetral



Nuevo edificio del tinglado nº5



Además de las anteriores, la Autoridad Portuaria de Melilla ha llevado a cabo actuaciones previas a la reanudación de la **Operación Paso del Estrecho**, incluyendo la instalación de una carpa desmontable con capacidad para 130 vehículos, que ha permitido la circulación y el estacionamiento de vehículos en las inmediaciones a la entrada de los barcos.

Por otra parte, en 2022 se ha trabajado en los pliegos de la licitación pública del proyecto constructivo de las obras del **“Muelle para embarcaciones de grandes esloras”**, el primer paso hacia el nuevo pantalán de cruceros. El muelle tendrá su atraque en el dique de abrigo del Puerto

Deportivo y unos 400 m de longitud para responder a las necesidades de los buques de grandes esloras.

Adicionalmente, se ha redactado el pliego para licitar la obra de **“Ordenación de Zonas de Seguridad del Puerto de Melilla, Nuevo Recinto Aduanero”**, que prevé una segregación de espacios de la zona de seguridad y la configuración de un nuevo recinto aduanero más reducido y una zona industrial / comercial que facilite el desarrollo de esta actividad y dinamice el sector, compatibilizando las actividades en el conjunto del entorno portuario mediante la optimización de la explotación de las superficies de dominio público existentes.



Servicios prestados

Servicios generales

Estos servicios son aquéllos de los que se benefician los usuarios del puerto sin necesidad de solicitud, así como aquellos necesarios para el **cumplimiento de las funciones** de la Autoridad Portuaria.

La **Autoridad Portuaria**, sin perjuicio de que su gestión pueda encomendarse a terceros, presta los servicios generales indicados a la derecha:



.....·SERVICIOS GENERALES



Ordenación, coordinación y control del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre



Coordinación y control de las operaciones asociadas a los servicios portuarios, comerciales y otras actividades



Señalización, balizamiento y ayudas a la navegación en aproximación y acceso del buque al puerto, y balizamiento interior



Policía en las zonas comunes, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras administraciones



Alumbrado de las zonas comunes



Limpieza habitual de las zonas comunes de tierra y de agua (excluye la limpieza por operaciones con mercancía)



Prevención y control de emergencias (protección civil, incendios, salvamento y lucha contra la contaminación)





Servicio de señalización marítima

Tiene por objeto la instalación, mantenimiento, control e inspección de dispositivos visuales, acústicos, electrónicos o radioeléctricos, activos o pasivos, destinados a mejorar la **seguridad de la navegación y los movimientos de los buques** en la zona de servicio del Puerto de Melilla y, en su caso, confirmar la posición de los buques en navegación.

Las funciones en materia de señalización marítima desempeñadas por la **Autoridad Portuaria** son:

- ∴ Aprobar los proyectos de ejecución o modificación de los dispositivos de señalización marítima;
- ∴ Garantizar el efectivo cumplimiento de los balizamientos establecidos por Puertos del Estado;
- ∴ Informar de los proyectos de ejecución de nuevos dispositivos o modificación de los existentes, cuya instalación y mantenimiento corresponda a terceros;
- ∴ Inspeccionar las ayudas a la navegación marítima cuya instalación y mantenimiento corresponde a terceros y la adopción de las medidas conducentes al restablecimiento del servicio.





Servicios portuarios

Son las actividades de prestación necesarias para la explotación del puerto, dirigidas a hacer posible las **operaciones asociadas al tráfico marítimo** en el ámbito territorial de la Autoridad Portuaria.

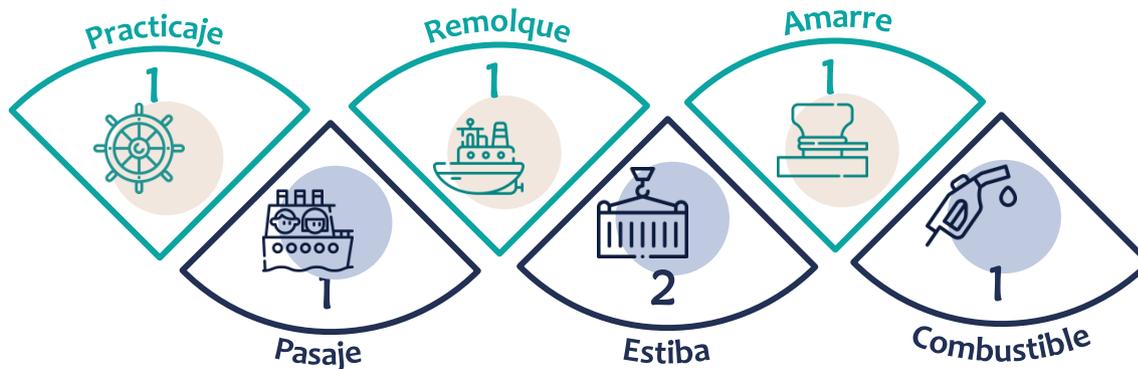
Son prestados, bajo el principio de libre concurrencia, por la **iniciativa privada**, mediante la obtención de **licencia** otorgada por la Autoridad Portuaria.

Las novedades de 2022 incluyen la **adaptación de los pliegos de remolque, practicaaje y amarre** a los nuevos modelos de Puertos del Estado, y la solicitud de una **licencia provisional conforme al nuevo pliego para el suministro de combustibles** derivados del petróleo, biocarburantes y sintéticos mediante tubería, camión cisterna y/o estación de servicio.

Servicios portuarios

| | |
|--|--|
| Técnico-náuticos | Practicaaje |
| | Remolque portuario |
| | Des/Amarre |
| Pasaje | Des/Embarque de pasajeros, des/carga de equipajes y de vehículos en régimen de pasaje |
| Recepción de desechos de buques | Recepción de desechos y residuos de los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78 |
| Manipulación de mercancías | Des/Carga, des/estiba, tránsito marítimo y trasbordo de mercancías |
| Suministro de combustible | Aprovisionamiento de combustible sólido, líquido o gaseoso |

Empresas prestadoras de servicios portuarios:





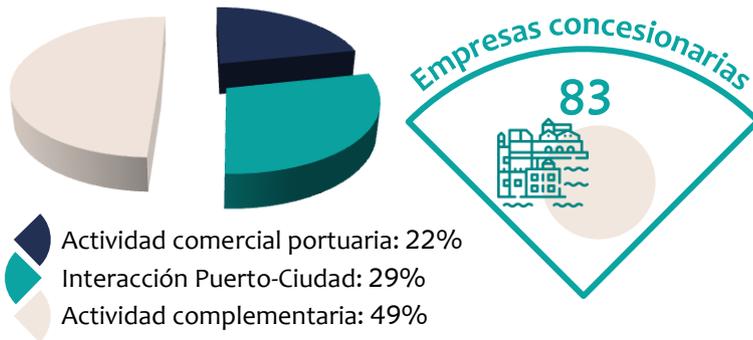
Servicios comerciales

Son las actividades de prestación de naturaleza comercial que, no teniendo el carácter de servicios portuarios, están **vinculadas a la actividad portuaria**.

Se prestan en régimen de **conurrencia** mediante la obtención de **autorización** de la Autoridad Portuaria.

Ocupación del dominio público portuario

Actividad de empresas concesionarias:



De las 6 empresas autorizadas existentes en el Puerto de Melilla, 4 realizan actividades complementarias, y las 2 restantes se dedican a actividad comercial portuaria





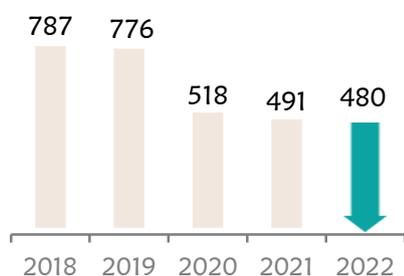
Tráfico de mercancías

Aunque ha aumentado el número de buques que han hecho escala, las toneladas movidas han continuado cayendo, como consecuencia del cierre de la frontera terrestre por parte de Marruecos en marzo de 2020 y su continuidad a la fecha.

De esta forma, el tráfico de mercancías corresponde de forma exclusiva al que demanda actualmente la Ciudad Autónoma de Melilla.

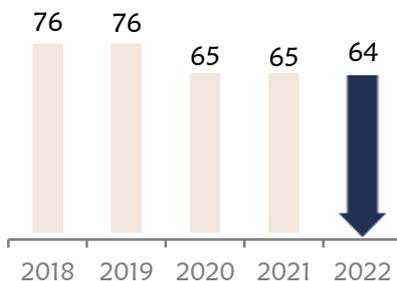


En total, en 2022 se han movido $572 \cdot 10^3$ t de mercancías, que suponen un descenso del 4% respecto a 2021



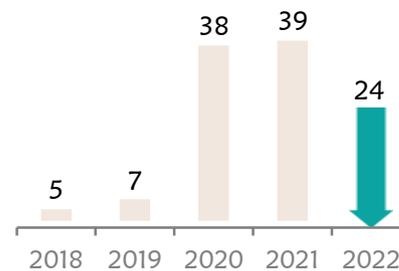
Mercancía general ($t \cdot 10^3$)

↓ 2%



Granel líquido ($t \cdot 10^3$)

↓ 2%



Granel sólido ($t \cdot 10^3$)

↓ 38%



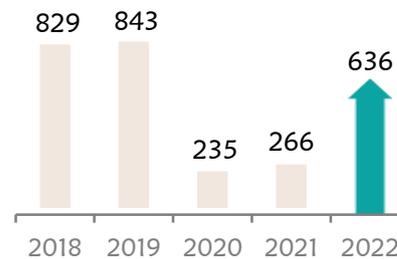
Tráfico de pasajeros

Como ya se ha adelantado, los **pasos fronterizos y aduanas** entre Melilla y Marruecos se han reabierto para el tráfico de pasajeros durante 2022, lo que ha permitido la celebración en este ejercicio, por primera vez desde 2019, de la **Operación Paso del Estrecho**, en la que cientos de personas pasan por Melilla para cruzar la frontera.

Esta circunstancia, unida a las conexiones con Almería, Málaga y Motril, ha repercutido en un **importante incremento del tráfico de pasajeros y de vehículos en régimen de pasaje**, previendo su crecimiento si se mejoran las condiciones de fluidez en la frontera.

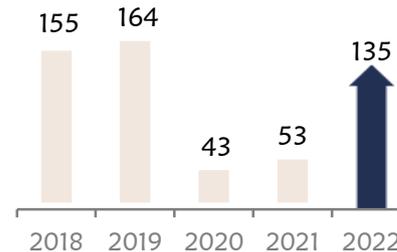


Adicionalmente, **se ha recuperado significativamente la actividad de cruceros, alcanzando un total de 9 buques y 5.028 pasajeros** durante el año 2022, lo que representa uno de los mejores resultados de los últimos años en este sector.



Pasajeros · 10³

↑ 139%



Vehículos en régimen de pasaje · 10³

↑ 155%



GESTIÓN AMBIENTAL

La Autoridad Portuaria tiene certificado, desde el año 2012, un **Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo** conforme a las normas **UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018**, con alcance **“Servicios Generales y Gestión de Infraestructuras”**.

Este SIG le permite cumplir con la normativa aplicable en estas materias y desarrollar su labor bajo criterios de calidad de los servicios prestados, el respeto al medio ambiente y la garantía de la seguridad y salud de los profesionales presentes en sus instalaciones, posibilitando la mejora continua en su gestión.

Además, su **Sistema de Gestión Ambiental** cuenta, desde el año 2016, con el reconocimiento europeo **“Port Environmental Review System” (PERS)**, específico para el sector portuario, conforme al modelo de la **“Fundación EcoPorts”** de la **“European Sea Ports Organization” (ESPO)**.

Durante 2022, el **SIG de la Autoridad Portuaria de Melilla ha superado con éxito su pertinente auditoría de seguimiento** conforme a los mencionados estándares, verificada por empresas acreditadas por ENAC, y **se ha trabajado para obtener la renovación bienal del PERS en 2023**.



Certificado UNE-EN ISO 9001:2015



Certificado UNE-EN ISO 14001:2015



Certificado ISO 45001:2018



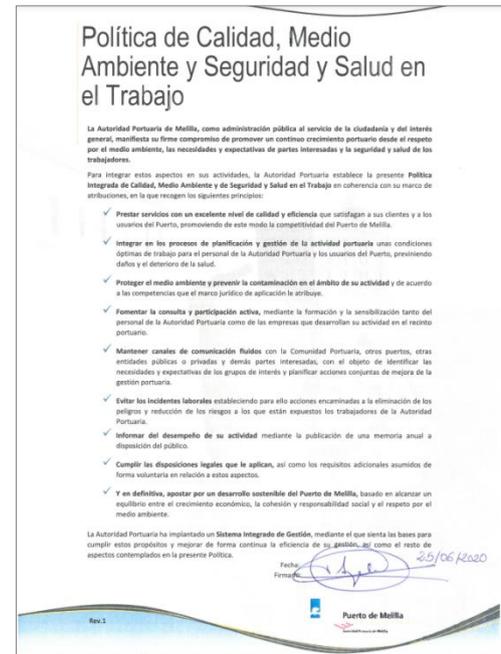
Certificado PERS



POLÍTICA AMBIENTAL

La Autoridad Portuaria de Melilla refleja en su **“Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo”** su compromiso con la protección del medio ambiente y la biodiversidad, el consumo sostenible de recursos y la mitigación del cambio climático. Los principios claves que se incluyen en esta Política, disponible para sus grupos de interés en su página web, son los siguientes:

- ∴ Prestar servicios de calidad y eficiencia, que promuevan la competitividad;
- ∴ Cumplir las disposiciones legales de aplicación y los requisitos asumidos de forma voluntaria;
- ∴ Informar del desempeño de su actividad a través de una memoria anual a disposición pública para sus partes interesadas;
- ∴ Mantener canales de comunicación con las partes interesadas para identificar sus necesidades y expectativas y planificar acciones;
- ∴ Fomentar la participación activa del personal de la Autoridad Portuaria y de las empresas que desarrollan su actividad en el Puerto de Melilla;
- ∴ Integrar en la planificación y gestión de la actividad portuaria unas condiciones óptimas de trabajo;
- ∴ Evitar incidentes laborales, estableciendo acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de la Autoridad Portuaria;
- ∴ Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación;
- ∴ Apostar por el desarrollo sostenible.



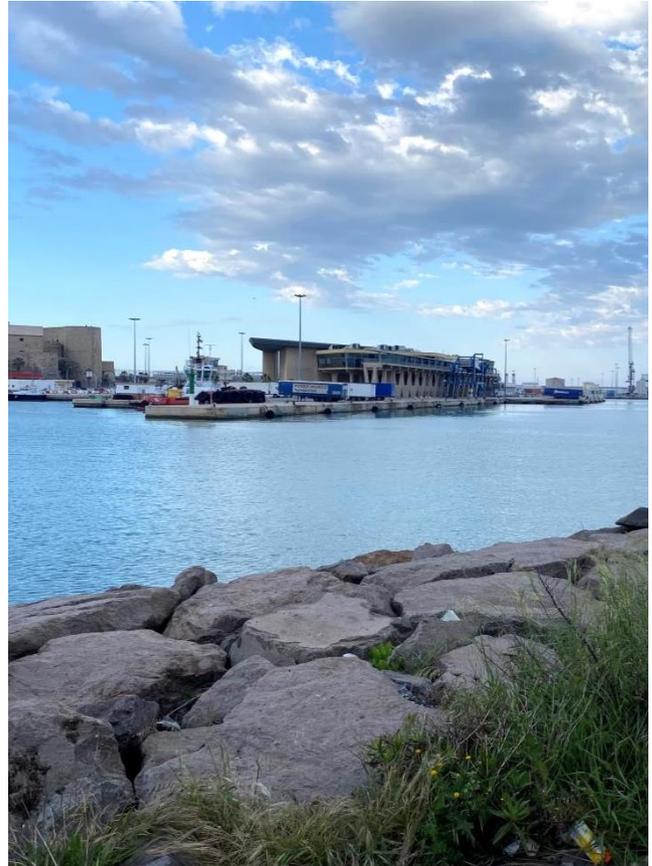


ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

La Autoridad Portuaria evalúa con carácter anual los aspectos asociados a su actividad que pueden producir impactos ambientales significativos, así como de aquellas actividades desarrolladas en su recinto portuario y sobre las que tiene capacidad de control e influencia, desde una perspectiva de ciclo de vida.

Para efectuar esta evaluación se hace uso de la metodología y los criterios establecidos en su **Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo**, y en concreto en el procedimiento **“Evaluación de aspectos ambientales significativos”** y en la Directriz Técnica **“Criterios para la evaluación de aspectos ambientales”**, dejando constancia de ello en la **“Matriz de aspectos e impactos ambientales”**.

A continuación se muestran los aspectos ambientales que han resultado significativos en 2022, que se complementan con el **“Registro de aspectos ambientales”** de la sección 1.2 del PERS.





DERRAME ACCIDENTAL DE HIDROCARBUROS U OTRAS SUSTANCIAS NOCIDAS O PELIGROSAS



Impacto: contaminación del medio marino



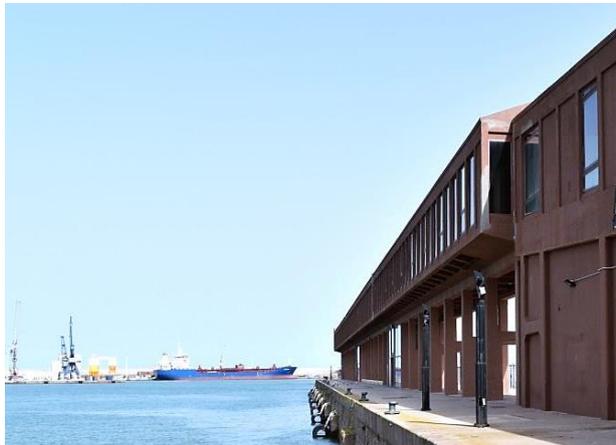
Foco: lámina de agua



Operaciones asociadas: tráfico de buques y embarcaciones menores, carga, descarga, almacenamiento y transporte de graneles líquidos (principalmente hidrocarburos)



Marco legal: Convenio MARPOL, Convenio OPRC, Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, Ley 26/2007, de 23 de octubre, Ley 42/2007, de 13 de diciembre, Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, Real Decreto 804/2014, de 19 de septiembre, Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre y Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero



EMISIONES DE TONELADAS DE CO₂ EQUIVALENTES EN LA ACTIVIDAD PORTUARIA



Impacto: contaminación atmosférica



Foco: actividad portuaria en general, consumo eléctrico en particular



Operaciones asociadas: normal funcionamiento del puerto



Marco legal: Ley 34/2007, de 15 de noviembre, Reglamento (CE) n° 1516/2007 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007, Reglamento (CE) n° 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 y Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014



INCENDIO ACCIDENTAL DE INSTALACIONES: EXTINCIÓN



Impacto: contaminación atmosférica, daños y/o molestias a las personas



Foco: instalaciones



Operaciones asociadas: normal funcionamiento del puerto



Marco legal: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo y Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo



CONSUMO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS O ENVASES QUE LAS HAN CONTENIDO



Impacto: posible contaminación de agua, aire y suelo. Consumo de recursos naturales y energía en las operaciones, con el consiguiente impacto asociado (gestión de residuos peligrosos)



Foco: talleres de la Autoridad Portuaria



Operaciones asociadas: limpieza de almacenes para liberar espacio para concesionar



Marco legal: Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre y Ley 7/2022, de 8 de abril

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS



Impacto: distribución o alteración del hábitat y alteración de la dinámica litoral



Foco: obras ejecutadas en el recinto portuario



Operaciones asociadas: actividad deportiva



Marco legal: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, Ley 26/2007, de 23 de octubre, Ley 42/2007, de 13 de diciembre, Ley 21/2013, de 9 de diciembre y Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero

POSIBILIDAD DE DERRAME ACCIDENTAL DE HIDROCARBUROS



Impacto: contaminación del medio marino



Foco: lámina de agua



Operaciones asociadas: actividad deportiva



Marco legal: Convenio MARPOL, Convenio OPRC, Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, Ley 26/2007, de 23 de octubre, Ley 42/2007, de 13 de diciembre, Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, Real Decreto 804/2014, de 19 de septiembre, Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre y Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero



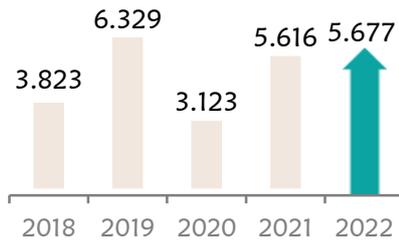


DESEMPEÑO AMBIENTAL



Consumo de agua

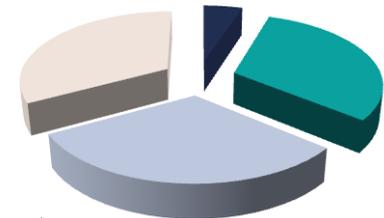
En 2022, el **agua consumida** en el puerto se ha mantenido en valores similares al ejercicio anterior y, aunque ha aumentado bastante respecto a 2020, sigue siendo menor que en los años pre-pandemia.



Agua consumida (m³)



Fuentes de consumo de agua:



-  Talleres: 5%
-  Uso doméstico / oficinas: 31%
-  Aseos: 31%
-  Riego de zonas verdes: 33%

MEDIDAS DE REDUCCIÓN



Lectura diaria de contadores



Exhaustivo programa de mantenimiento de las redes de abastecimiento de agua



Sensibilización y formación al personal



La eficacia de la red de distribución de agua es del 95%



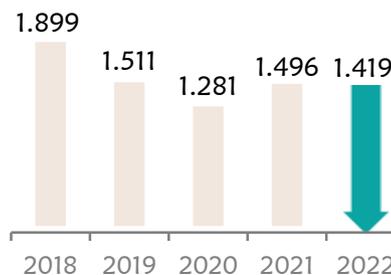
Consumo de energía

La Autoridad Portuaria controla su consumo de energía para identificar posibles mejoras de su **eficiencia energética** e implantar medidas para su consecución.

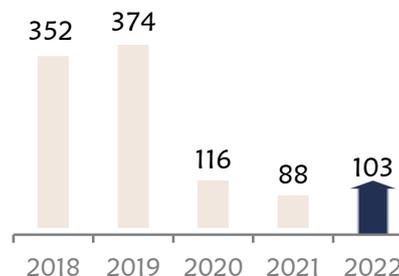
De la mano de la **sustitución de luminarias por luces tipo LED** en la dársena pesquera y el parking de la Estación Marítima en el año 2022, el **consumo de electricidad** ha disminuido respecto al año 2021.

Por su parte, el **consumo de combustible** ha aumentado, como consecuencia del incremento de las rondas de vigilancia por parte de la Policía Portuaria, que es el personal que más utiliza los vehículos de la Autoridad Portuaria.

La **huella de carbono** (alcance 1+2) de 2022, calculada de conformidad con la “Calculadora de huella de carbono de una organización (alcance 1+2)” del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tan sólo ha crecido un 1% respecto al año anterior.



Electricidad consumida (MWh) ↓ 5%



Combustible consumido (MWh) ↑ 17%

| Huella de carbono | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|
| Consumo de electricidad (MWh) | 1.899 | 1.511 | 1.281 | 1.496 | 1.419 |
| Consumo de combustible (MWh) | 352 | 374 | 116 | 88 | 103 |
| Huella de carbono (t CO ₂ e) | 811 | 498 | 284 | 408 | 412 |



Para continuar optimizando recursos, mejorando la eficiencia y contribuyendo a la reducción de la huella de carbono asociada al consumo eléctrico en el Puerto de Melilla (actualmente procedente de la combustión de fuel), la Autoridad Portuaria ha licitado en 2022 la redacción de un **estudio de capacidad de generación de energía fotovoltaica** y la viabilidad de su implantación para autoconsumo en viales y edificios del Puerto de Melilla, incluyendo la valoración de distintas alternativas de ubicación de las placas, como las cubiertas de edificios y las marquesinas del parking del puerto deportivo, la Estación Marítima y la Capitanía del puerto comercial.

Así, se pretende realizar un **estudio de necesidades energéticas** que caracterice el consumo del puerto y sus concesiones de forma sectorizada. Además, se elaborará una minuta del Pliego de Prescripciones Particulares y del presupuesto para la contratación de la instalación y puesta en marcha de la generación cuya viabilidad haya acreditado este estudio, incluyendo los mantenimientos e inspecciones reglamentarias necesarias.

Mientras tanto, se ha prorrogado el otorgamiento de la concesión a la central térmica de Endesa, con la inclusión de **nuevas cláusulas ambientales más exigentes**.

En 2023 está previsto finalizar la ejecución del proyecto de suministro y montaje de las placas fotovoltaicas a instalar en los aparcamientos de la dársena de embarcaciones menores y su interconexión a la red y las canalizaciones propias de la Autoridad Portuaria

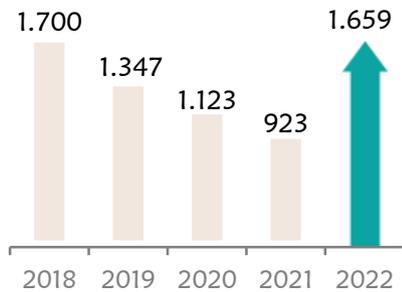




Consumo de materiales

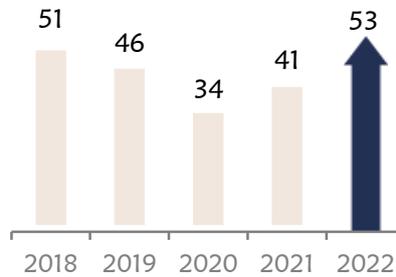
Otros consumos de la Autoridad Portuaria de Melilla los constituyen el **papel y tóner** utilizados en oficinas y el **aceite y lubricante** (lube.) usados en los talleres de mantenimiento y conservación.

El aumento de la actividad administrativa y de las tareas de mantenimiento explican los incrementos obtenidos en 2022 para el consumo de materiales



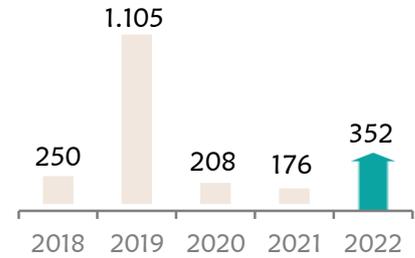
Papel consumido (kg)

↑ 80%



Tóner consumido (kg)

↑ 29%



Aceite y lube. consumido (kg)

↑ 100%



Eficiencia en el uso del suelo

La eficiencia en el uso del suelo portuario, expresada como el **porcentaje de la zona de servicio terrestre que es ocupada por instalaciones activas** (propias o en régimen de concesión o autorización) es del 56,8%.

En 2022 se ha trabajado en una propuesta de modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios con el objeto de mejorar la eficiencia en el uso del suelo mediante la desafectación de locales del puerto deportivo y anexos al cargadero de mineral



GESTIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES



Gestión de residuos

La Autoridad Portuaria tiene contratada una empresa para la gestión de los residuos que genera y de aquéllos que no son producidos por su propia actividad, segregados por:

- ∴ **Residuos peligrosos:** producidos en talleres y actividades de conservación de instalaciones. Se depositan en los puntos limpios de la dársena pesquera, puerto deportivo, talleres y cargadero, o se recogen durante la limpieza de muelles, viales y zonas comunes;
- ∴ **Residuos no peligrosos:** procedentes de oficinas, actividades de ocio, comercio y restauración y limpieza de muelles, viales y zonas comunes;
- ∴ **Residuos de construcción y demolición (RCD):** inertes originados en obras del puerto.

Distribución de residuos:





Control de la calidad del aire

Para controlar las emisiones contaminantes del aire ligadas a la actividad del puerto, la Autoridad Portuaria tiene implantadas las siguientes **medidas** administrativas, operativas y técnicas:

- ∴ Normas de obligado cumplimiento y expedientes sancionadores;
- ∴ Instrucciones de dirección específicas para ciertas operaciones;
- ∴ Criterios ambientales en la ordenación y asignación de atraques;
- ∴ Reordenación del tráfico a la entrada y salida del puerto;
- ∴ Vigilancia diaria por parte de la Policía Portuaria y supervisión directa en muelle;
- ∴ Inspección de emisiones de concesiones mediante cámaras de vigilancia;
- ∴ Supervisión de las medidas de control en la planta de machaqueo de áridos;
- ∴ Sistemas de alerta e información ligados a la velocidad del viento, y parada si ésta es adversa.

Durante 2022 no se han producido quejas motivadas por la calidad del aire en el entorno portuario

FOCOS DE EMISIÓN



Actividades industriales en concesiones



Almacenamiento de graneles sólidos a la intemperie



Emisiones procedentes de cajas de camiones sin toldar



Emisiones procedentes de motores de vehículos



Emisiones procedentes de buques y cruceros atracados



Manipulación de graneles mediante sistemas especiales no cubiertos



Obras





Control del ruido

El Puerto de Melilla cuenta con un **Mapa de Ruido** y su correspondiente **Plan de Acción**, aprobado por su Consejo de Administración en diciembre de 2019.

Entre las medidas contempladas en dicho Plan de Acción se incluye, como ya se ha adelantado, la instalación de un sistema de conexión eléctrica a muelle (OPS) para que los buques atracados en los muelles de Ribera I y Ribera II puedan apagar sus motores durante su estancia en puerto y, así, reducir las emisiones sonoras asociadas, además de emisiones de gases contaminantes.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria tiene implantadas las siguientes **medidas** de control de focos emisores de ruido:

- ∴ Inspección diaria por la Policía Portuaria;
- ∴ Realización de campañas de medición de la calidad acústica;
- ∴ Limitación de velocidad en viales del puerto;
- ∴ Reducción de niveles acústicos de los equipos de sonido en los locales del Puerto Deportivo;
- ∴ Sistema OPS en el Muelle Espigón.

En 2022 no se han producido quejas motivadas por ruidos en el entorno portuario

FOCOS DE EMISIÓN



Buques atracados



Actividad industrial en concesiones



Locales de ocio



Tráfico de camiones



Movimiento en terminales Ro-Ro



Obras





Control de la calidad del agua

La Autoridad Portuaria de Melilla tiene implantadas las siguientes **medidas** para controlar vertidos que puedan producirse en la dársena portuaria:

- ∴ Inventariado y caracterización de las fuentes de contaminación de las dársenas;
- ∴ Habilitación de zonas para limpieza y mantenimiento de equipos;
- ∴ Mantenimiento adecuado de la red de saneamiento y pluviales, comprobando los colectores tras episodios de lluvias;
- ∴ Inspección semanal de cantiles por la Policía Portuaria para detectar vertidos y flotantes;
- ∴ Normas de obligado cumplimiento, régimen sancionador y seguimiento de permisos de vertidos de las concesiones;
- ∴ Implantación del Plan Interior Marítimo (PIM) y los medios de lucha contra la contaminación. La última versión del PIM se aprobó por la Dirección General de la Marina Mercante en mayo de 2022.

El 62% y el 59% de la superficie terrestre del Puerto de Melilla cuentan con recogida de aguas residuales conectada a red de saneamiento y con recogida de escorrentías, respectivamente

En cuanto a episodios de contaminación marina, durante 2022 no se ha producido ninguno que haya requerido la activación del PIM.

La Autoridad Portuaria participó en el simulacro de activación del PIM de la concesionaria Endesa, bajo el supuesto de la rotura de manguera de un buque durante la descarga de combustible en el Muelle Nordeste III. El simulacro tuvo un resultado satisfactorio, con una única observación relativa a la necesidad de actualizar la agenda telefónica de los participantes en emergencias.

..... FOCOS DE VERTIDO



Escorrentías de lluvia o riego no canalizadas o canalizadas sin tratar



Obras



Vertidos accidentales en carga o descarga de graneles líquidos



Vertidos no reglamentarios de buques (aguas de sentinas u otras)



Derrames en carga o descarga de graneles sólidos





ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La Autoridad Portuaria de Melilla lleva a cabo su gestión ambiental conforme a los requisitos de su Sistema Integrado de Gestión, que establece un marco de colaboración entre todo el personal de su plantilla, cada uno en el ámbito de sus atribuciones.

La coordinación de la gestión ambiental es asumida por la División de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales que desarrolla funciones específicas de materia ambiental, como la supervisión ambiental del puerto junto con el Servicio de Vigilancia y el personal adscrito al Servicio de Conservación.

La información obtenida de las labores de supervisión ambiental se complementa con el “Registro de responsabilidades del personal de la Autoridad Portuaria”, en el marco de implantación del PERS.

... MECANISMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

- 

Distribución de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión
- 

Realización de simulacros de sucesos de contaminación marina
- 

Impartición de acciones formativas
- 

Publicación en la página web del puerto de la “Memoria de Sostenibilidad” y la “Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo”





Organigrama del Comité de Dirección:

..... PRESIDENCIA Y SECRETARÍA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN Y SECRETARÍA DIRECCIÓN

Dpto. Económico
Financiero

Dpto. Explotación y
Planificación

Dpto.
Infraestructuras

Dpto. Asuntos
Generales y
Jurídicos



División de Explotación



División de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales



División de Obras y Proyectos



División de Recursos Humanos y Organización



División de Seguridad



División de Sistemas de Información y Comunicaciones



División de Secretaría General

Unidad de Asuntos Jurídicos, Contratación y Servicios

Unidad de Planificación Estratégica





NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Autoridad Portuaria tiene identificados sus principales grupos de interés (personas que pueden afectar a la actividad portuaria o verse afectadas por ésta y que forman parte de la gestión del puerto), con los cuales tiene implantados **canales de comunicación** que le permiten conocer sus principales **inquietudes**:

- ∴ Reuniones y encuentros;
- ∴ Cuestionarios;
- ∴ Página web;
- ∴ Redes sociales (Linkedin, Facebook, Twitter);
- ∴ Notas de prensa;
- ∴ Radio.

Durante 2022 se ha mantenido la inquietud de la propagación del virus SARS-CoV-2 en los espacios portuarios y de la pérdida de tráficos. Adicionalmente, se han identificado otras nuevas preocupaciones, como el incremento en el precio de la electricidad y el encarecimiento de algunos materiales

..... GRUPOS DE INTERÉS



Dirección y plantilla de la Autoridad Portuaria, así como sus representantes (Comités de Empresa y Seguridad y Salud)



Servicio de Prevención Ajeno y Mutua de accidentes



Concesiones, navieras, embarcaciones y empresas operadoras



Usuarios



Ciudadanía



Cámara de Comercio



Puertos del Estado y otras administraciones públicas





OBJETIVOS, ACCIONES Y PROGRAMAS

..... ACCIONES DE 2022



Adjudicación de contrato de suministro de neumáticos con certificado de eficiencia energética



Instalación de luminarias LED en la dársena pesquera y el aparcamiento restringido de la Estación Marítima



Licitación de asistencia técnica del estudio de la capacidad de generación de energía fotovoltaica



Licitación de asistencia técnica para la evaluación del cumplimiento de requisitos legales en materia de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo



Aprobación por la Dirección General de la Marina Mercante de la última versión del Plan Interior Marítimo



Auditoría externa del Sistema Integrado de Gestión



Adjudicación de contrato de suministro de vehículos eléctricos



Objetivos futuros:

- ∴ Renovación del modelo PERS;
- ∴ Instalación de placas solares fotovoltaicas;
- ∴ Implantación de sistemas OPS;
- ∴ Certificación energética de los edificios de la Autoridad Portuaria;
- ∴ Recuperación de la realización de campañas de sensibilización para la protección de especies;
- ∴ Continuación del seguimiento de la población de *Patella ferruginea*;
- ∴ Modificación de los procedimientos de vigilancia ambiental por parte de la Policía Portuaria.



REQUISITOS LEGALES

La Autoridad Portuaria es concedora de las disposiciones legales que le son de aplicación. Periódicamente, consulta los boletines oficiales de la Ciudad Autónoma de Melilla, del Estado y de la Unión Europea, e incluye las disposiciones en el **“Listado de normativa legal y otros requisitos”**.

La metodología aplicada para la identificación de los requisitos legales está documentada en el Sistema Integrado de Gestión y es conocida por el personal de la Autoridad Portuaria que le compete.

En esta línea, en el apartado **“Aspectos e impactos ambientales significativos”** del presente documento (sección 1.2 del PERS) se ha hecho referencia a las disposiciones legales que aplican a cada aspecto ambiental.

Por otra parte, en cuanto a los registros generados en la implantación del PERS, en la sección 1.4 del PERS, se incluye una declaración de conformidad con los requisitos legales de aplicación, cuyo cumplimiento evalúa anualmente la Autoridad Portuaria de Melilla mediante una entidad externa independiente especializada.

..... PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN

- 

Consulta regular de los boletines oficiales
- 

Detección, inclusión en el “Listado de normativa legal y otros requisitos” y control de los requisitos de aplicación
- 

Puesta en marcha de acciones para el cumplimiento por parte del Jefe del Departamento pertinente
- 

Evaluación del cumplimiento de los requisitos





Puerto de Melilla



Autoridad Portuaria de Melilla



DIRECCIÓN

Avenida de la Marina Española, 4,
52001, Melilla (España)



TELÉFONO

952.64.36.00



CORREO ELECTRÓNICO

puertodemelilla@
puertodemelilla.es



PÁGINA WEB

<https://www.puertodemelilla.es>